ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
SECRETARIA MUNICIPAL

APRUEBA CUMPLIMIENTO DE RESOLUCION JUDICIAL QUE INDICA.-

Lota, 15 de Febrero 2021.-

DECRETO Nº 169.- /

VISTOS:

Decreto Alcaldicio 168 de 15/02/2021 que ordenó retención de dineros por resolución judicial; Resolución judicial de fecha 8/2/2021 dictada en causa Rol E-32-2021 caratulada Comercializadora y Ferretería Hitel Ltda con Municipalidad de Lota; Ord. 15-2021 de 12/02/2021 de Asesor Jurídico por el cual solicita dictar decreto que dé cumplimiento a resolución judicial y que deja sin efecto medida prejudicial precautoria de retención de dineros a empresa Inversiones Pausa Limitada; Memo 518 de 15/02/2021 de Asesor Jurídico por el cual solicita dictar decreto; y, en uso en lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art.63 ambos de la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- **ORDENASE** el cumplimento de resolución judicial que ordena dejar sin efecto la medida prejudicial precautoria de retención de dineros por $ 5.554.450 a la empresa Inversiones Pausa Limitada, ordenada por el 1° Juzgado de Letras de San Carlos por resolución de 8/1/2021, dictada en causa civil rol C-616-2019, debiendo girarse dicho monto a nombre del Tribunal para su depósito en la cuenta corriente del mismo;

2.- Para todos los efectos legales, los documentos individualizados en los vistos se entenderán formar parte del presente decreto.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y, EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA ALCALDE

MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE LOTA SECRETARIO MUNICIPAL

JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA DIRECCIÓN DE CONTROL

V° B° DIRECCION DE CONTROL
MILLISEN MORAGA AZOCAR

Distribución:
- **Asesoría Jurídica(2)**
- **DAF**
- **Enc. de Egresos**
- **Dirección de Control**
- **Archivo**

MGVV/JMAB/jmab

DIRECCIÓN DE CONTROL
DISPONIBILIDAD
Certificado Nº 36
Fecha: 23-02-2021